ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 - "MANTENIMIENTO Y REPARCIONES MENORES DE LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION" - ID N° 301.902

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de agosto del año 2.016, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Don Bosco Nº 745 e/ Haedo y Humaitá de la ciudad de Asunción, se reúnen el Abg. Jorge Mendoza, Director Jurídico, el Lic. Bruno Paredes, Jefe de la UOC y la Lic. Magdalena Hermosa, Directora de Logística, todos miembros del Comité de Evaluación integrado por Resolución Nº 384 /2016 de fecha 02 de agosto de 2016, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016 para "Mantenimiento y reparaciones menores de los vehículos de la institucion" con ID N° 301.902, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 09:00 hs. se inicia la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura al Acta de Apertura de Sobres – ID Nº 301.902 y la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente, con los siguientes oferentes:

1. AUTOMOTIVE S.A.I.E.
2. SERVICIO Y COMERCIO PATRI
3. JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA
4. TALLER AVELINO

Acto seguido se da lectura al Acta de Apertura, mencionada mas arriba, donde se indica que la misma se llevó a cabo en fecha 27 de julio de 2.016, y se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1. **ASPECTOS LEGALES**

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

OFERENTE	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario Carta/Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía de mantenimiento de Oferta		1.3 Existencia y representación Legal		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	X		X		X		X	

SERVICIO Y COMERCIO PATRI	X		X		X		X	
JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA	X		X		X		X	
TALLER AVELINO	X		X		X		X	

Dejamos constancia que se procedió a verificar en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), de acuerdo lo establece el PBC en el Inc. b) - Calificación Legal, en la misma no se encontraron registros de que los firmantes de las ofertas sean funcionarios públicos.-

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a agrupar las ofertas que cumplieron con los requerimientos de carácter sustancial, de menor a mayor por el total, resultando el siguiente cuadro:

OFERENTE	OFERTA TOTAL (GS.)
JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA	640.503.270
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	640.522.750
TALLER AVELINO	640.522.750
SERVICIO Y COMERCIO PATRI	652.791.000

Prosiguiendo con la evaluación, en base al método establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a la evaluación en detalle de la carpeta del oferente JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA, a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	**JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA**
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).-	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182	CUMPLE

de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 - Formulario Nº 7	
Balance General – ejercicios 2.012, 2.013 y 2.014.-	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	NO APLICA
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad d producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	NO APLICA
1). Copia de contratos ejecutados de facturaciones y recepciones finales iguales o superiores al 50% de los servicios de mantenimiento descriptos en la planilla de especificaciones técnicas del presente pliego, en los (3) ultimo años (2013, 2014, 2015). 2). Constancias (minimo 3) de que el oferente mantuvo relaciones con los que proveyó servicios de mantenimiento descriptos en la planilla de especificaciones técnicas del presente liego con otras instituciones, empresas publicas y/o privadas, durante los últimos 3 años (2013, 2014, 2015)	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS: a.) Certificado de evaluación de Impacto Ambiental emitido por la SEAM. b.) Plano aprobado por el municipio. c.) Patente Municipal correspondiente al 1er. Semestre del año 2016. d.) Constancia de estar registrado en los Registro de prestadores de servicios – REPSE.	CUMPLE
Seguro contra todo riesgo	NO CUMPLE

En este punto, en base a la planilla que antecede, se constata que habiendo analizado las carpetas la empresa JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA, NO ha presentado todas las documentaciones de carácter formal y no sustancial, por lo que este comité decide dejar en cuarto intermedio la presente evaluación, siendo las 10:30 hs , y solicitar mediante nota a la empresa, la siguiente documentación:

- COPIA DEL SEGURO CONTRA TODO RIESGO.

- ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
- LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 - "MANTENIMIENTO Y REPARCIONES MENORES DE LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION" - ID N° 301.902

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de agosto del año 2.016, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Don Bosco Nº 745 e/ Haedo y Humaitá de la ciudad de Asunción, se reúnen el Abg. Jorge Mendoza, Director Jurídico, el Lic. Bruno Paredes, Jefe de la UOC y la Lic. Magdalena Hermosa, Directora de Logística, todos miembros del Comité de Evaluación integrado por Resolución Nº 384 /2016 de fecha 02 de agosto de 2016, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2016 para "Mantenimiento y reparaciones menores de los vehículos de la institucion" con ID N° 301.902, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

A continuación, se prosigue con la evaluación de ofertas, presentada por la empresa JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA, y se evalua la documentación solicitada por este comité.

Ante tal sentido, se corrobora que la empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación consistente en la COPIA DEL SEGURO CONTRA TODO RIESGO, por lo que ha CUMPLIDO con todas las documentaciones de carácter formal y no sustancial.

A continuación, se realiza el análisis de la CAPACIDAD FINANCIERA, de la empresa en cuestión de acuerdo a los parámetros establecidos en Pliego de Bases y Condiciones, en lo que respecta a los índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad. Para el efecto se realiza el siguiente cuadro:

JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA			
RATIO DE LIQUIDEZ			
AÑO	Activo Corriente (A.C.)	Pasivo Corriente (P.C.)	A.C./P.C.
2.012	400.847.692	151.979.844	2,63
2.013	533.153.692	241.582.547	2,20
2.014	517.496.648	199.345.108	2,59
PROMEDIO			**2,473333**
ENDEUDAMIENTO			
AÑO	Pasivo Total (P.T.)	Activo Total (A.T.)	P.T./A.T.
2.012	151.979.844	458.018.806	0,33
2.013	241.582.547	581.167.923	0,41
2.014	199.345.108	583.078.760	0,34
PROMEDIO			**0,36**

RENTABILIDAD	
AÑO	UTIILIDAD
2.012	120.008.338
2.013	31.404.883
2.014	41.806.859
PROMEDIO	**64.406.693**

Como puede verificarse en los cuadros que anteceden, la firma JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA. Cumple con los índices establecidos en el PBC para considerarlas oferentes con capacidad financiera suficiente para la prestación de los servicios ofertados, por lo que se continúa con la evaluación en siguiente punto.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

1). Copia de contratos ejecutados de facturaciones y recepciones finales iguales o superiores al 50% de los servicios de mantenimiento descriptos en la planilla de especificaciones técnicas del presente pliego, en los (3) ultimo años (2013, 2014, 2015). 2). Constancias (minimo 3) de que el oferente mantuvo relaciones con los que proveyó servicios de mantenimiento descriptos en la planilla de especificaciones técnicas del presente liego con otras instituciones, empresas publicas y/o privadas, durante los últimos 3 años (2013, 2014, 2015)	CUMPLE

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La firma JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA, como NO SE APLICA la presentación de las Planillas de Especificaciones Tecnicas en el presente llamado, dice en un párrafo de su formulario de oferta lo siguiente; "***Ofrecemos proveer los siguientes servicios de conformidad con los documentos de la licitación y de acuerdo con el plan de entregas y nos comprometemos a que estos servicios cumplan a cabalidad con las ESPECIFICACIONES TECNICAS y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones...***" por lo que para este Comité, CUMPLE con dicho requerimiento.

CONCLUSIONES:

En este orden de cosas, habiéndose realizado el análisis detallado de las ofertas conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley Nº 2.051/03, el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 **CONCLUYE** que corresponde: **sugerir la adjudicación de la firma JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA**., oferente que ha cumplido con todo lo exigido en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a las especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos, por un importe mínimo de G. 106.384.452.- (Guaraníes ciento seis millones trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos), y por un importe máximo de Gs. 212.768.904 (Guaraníes doscientos doce millones setecientos sesenta y ocho mil novecientos cuatro), según disponibilidad presupuestaria.

Finalmente, se deja expresa constancia de que la recomendación de adjudicación que antecede se realiza salvo mejor parecer del señor Presidente, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: *(...) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (...).-*

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 11:00 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Abg. **JORGE MENDOZA**
Miembro

Lic. **MAGDALENA HERMOSA**
Miembro

Lic. **BRUNO PAREDES**
Miembro